

A V I S O
EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES
TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área Económico-Administrativa, la Dirección de la Facultad de Estadística e Informática convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2018 - ENERO 2019**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA DE SOFTWARE

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
5	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA PARA COMPUTACIÓN	2	3	23687		19:00 20:59	19:00 20:59			19:00 19:59	IPP 1
5	DESARROLLO DE SOFTWARE	1	7	22084	13:00 14:59		15:00 16:59	14:00 14:59			IOD 2
6	DESARROLLO DE SISTEMAS EN RED	1	7	19443	17:00 18:59	15:00 16:59				17:00 18:59	IOD 3
4	DISEÑO DE INTERFACES DE USUARIO	1	7	19471	13:00 14:59				13:00 14:59		IOD 4
6	SISTEMAS OPERATIVOS	1	3	1528		09:00 10:59	09:00 10:59	09:00 10:59			IPP 5
6	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE SOFTWARE	1	5	1584	09:00 10:59		09:00 10:59			07:00 08:59	IPP 6





PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

1. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA PARA COMPUTACIÓN

Licenciado en matemáticas, actuaría, estadística o ingeniería, con grado de maestría y/o doctorado, con cursos de formación pedagógica, con experiencia docente.

2. DESARROLLO DE SOFTWARE

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año, preferentemente con cursos de formación docente.

3. DESARROLLO DE SISTEMAS EN RED

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año, preferentemente con cursos de formación docente.

4. DISEÑO DE INTERFACES DE USUARIO

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, preferentemente con cursos de formación docente, con experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año.

5. SISTEMAS OPERATIVOS

Lic. en Informática o afín, maestría en Ciencias de la Computación o afín, preferentemente con experiencia en la administración de sistemas operativos, experiencia docente a nivel superior y cursos de formación pedagógica.

6. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE SOFTWARE

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente en el nivel superior, con experiencia profesional en el área de administración de proyectos de software de al menos un año y preferentemente con cursos de formación docente.



REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: TECNOLOGÍAS COMPUTACIONALES

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratac:	PAP
					L	M	M	J	V		
4	ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS	1	7	21299				13-15	15-17	IOD	1
4	GRAFICACIÓN	1	7	8673	9-11		9-11			IOD	2
5	INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES	2	7	19891		13-15	13-16			IOD	3
5	SEGURIDAD	1	7	1318		10-13	7-9			IPP	4
5	SEGURIDAD	2	7	1318	15-16	15-17		13-15		IPP	4
4	SERVICIOS DE VIRTUALIZACIÓN	2	7	21313			16-18		17-19	IOD	5
6	SISTEMAS OPERATIVOS	1	3	23689	7-9			9-11	7-9	IPP	6
6	SISTEMAS OPERATIVOS	2	3	1528	16-18			15-17	13-15	IPP	6

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa) :

1. ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS

Licenciado en Informática o carrera afín con posgrado en el área de la computación y preferentemente con certificación en Administración de Bases de Datos, con experiencia docente en el nivel superior de al menos 2 años y con experiencia profesional académica en el área de Bases de Datos Centralizadas, y con cursos de formación docente.

2. GRAFICACIÓN

Licenciado en informática, estadística o matemáticas, con experiencia docente y/o estudios de posgrado en Matemáticas, Educación, Ciencias de la Computación o equivalente, y experiencia profesional en proyectos de graficación.

3. INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES

Ing. o Lic. en Informática, Sistemas Computacionales, Sistemas de Información o afín, con experiencia mínima de 3 años de docencia, con conocimientos en temas de Ingeniería de Software, Arquitectura de Software, Desarrollo de Software y Bases de Datos, con experiencia en Integración de Sistemas multicapas utilizando Servicios Web.

4. SEGURIDAD

Licenciatura en Informática o afín, con estudios de posgrado en el área de redes o certificaciones en el área de seguridad de cómputo, con experiencia docente de al menos 2 años en nivel superior y experiencia profesional en el área de seguridad de cómputo.

5. SERVICIOS DE VIRTUALIZACIÓN

Licenciado en Informática o afín con estudios de posgrado en Redes o afín; preferentemente con Certificación o experiencia profesional comprobable en el área de redes y con experiencia docente de al menos 2 años en nivel superior.

6. SISTEMAS OPERATIVOS

Lic. en Informática o afín, maestría en Ciencias de la Computación o afín, preferentemente con experiencia en la administración de sistemas operativos, experiencia docente a nivel superior y cursos de formación pedagógica.

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: REDES Y SERVICIOS DE CÓMPUTO



Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
4	ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE RED	2	7	19966	17-19		15-17			IOD	1
5	ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES	2	5	83555			17-19	17-20		IOD	2
4	ANALISIS FORENSE PARA SISTEMAS DE ESCRITORIO	2	7	19963		15-17			15-17	IOD	3
4	ARQUITECTURA DE DISPOSITIVOS DE RED	1	1	1596	7-9				7-9	IPP	4
6	DESARROLLO DE SISTEMAS WEB	2	7	18191		17-19	17-19		17-19	IOD	5
6	ENRUTAMIENTO AVANZADO	1	5	25296	7-9	9-11	9-11			IPP	6
6	ENRUTAMIENTO AVANZADO	2	5	83558	13-15	13-15	13-15			IPP	6



6	ESTRUCTURAS DE DATOS	2	3	---			15-17	15-17	15-17	IOD	7
4	ÉTICA Y NORMATIVIDAD EN COMUNICACIONES Y REDES	1	5	20809		11-13			11-13	IPP	8
6	INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN	3		11211			15-17	15-17	15-17	IOD	9
5	PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS	1	3	1528		7-9	13-15		12-13	IPP	10

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

1. ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE RED

Licenciatura en Informática o afín, con estudios de posgrado en el área de Redes o afín y conocimientos en el proceso de Desarrollo e Implementación de Proyectos de Tecnologías de Información, con experiencia docente de al menos un año en nivel superior y experiencia profesional en el Área de Desarrollo de Proyectos de Tecnologías de Información.

2. ADMINISTRACIÓN DE SERVIDORES

Licenciado en Informática o carrera afín. con experiencia demostrable y comprobable en instalación y configuración de sistemas operativos de red y seguridad. preferentemente con maestría y certificaciones en el área

3. ANÁLISIS FORENSE PARA SISTEMAS DE ESCRITORIO

Licenciatura en Informática o afín. con estudios de posgrado en el área de redes, seguridad o ciencias de la computación. con experiencia docente de al menos 2 años en nivel superior.

4. ARQUITECTURA DE DISPOSITIVOS DE RED

Lic. en Informática. Ing. en Sistemas Computacionales, Ing. en Electrónica o equivalente: con 3 años mínimo de experiencia docente en el nivel superior y preferentemente con maestría en una rama de su disciplina, cursos dentro del MEIF y experiencia profesional.

5. DESARROLLO DE SISTEMAS WEB

Licenciado en Ingeniería de Software, en Informática o afín, con posgrado en Ingeniería de Software o en el área de la Computación, con experiencia docente a nivel superior, con experiencia profesional en el área de desarrollo de software de al menos un año, preferentemente con cursos de formación docente.

6. ENRUTAMIENTO AVANZADO

Licenciatura en Informática o carrera afín, con posgrado en el área o con certificación en el área de redes o con experiencia comprobable en la administración de redes, preferentemente con experiencia docente a nivel superior.

7. ESTRUCTURAS DE DATOS

Lic. En Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación, con experiencia en programación orientada a objetos y/o certificaciones en lenguajes de programación orientada a objetos, experiencia docente a nivel superior en el área de programación y cursos de formación docente.

8. ÉTICA Y NORMATIVIDAD COMUNICACIONES Y REDES

Licenciatura en Informática o afín, ó Licenciatura en derecho con experiencia en el área de las telecomunicaciones, con estudios de posgrado en el área de redes y/o tecnología educativa, con experiencia docente de al menos 2 años en nivel superior

9. INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN

Lic. En Informática o carrera afín, con posgrado en el área de la computación, con experiencia en programación orientada a objetos y/o certificación en lenguajes de programación orientada a objetos. experiencia docente a nivel superior en el área de programación y cursos de formación docente.

10. PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS

Licenciado en Informática con grado de maestría en Ciencias de la Computación o afín, con experiencia docente comprobable en el nivel superior.





REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: ESTADÍSTICA

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP	
					L	M	M	J	V			
6	CÁLCULO APLICADO A LA ESTADÍSTICA I	2	1	20747	13-15	13-15			15-17		IPP	1
6	INSTRUMENTOS DE CAPACITACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	1	3	24744	7-9			7-9		7-9	IPP	2
6	INSTRUMENTOS DE CAPACITACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	2	3	1523	9-11	9-11				9-11	IPP	2
6	METODOLOGÍA ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN	1	1	1523			9-11	9-11	9-11		IPP	3
6	MODELOS DE REGRESIÓN LINEAL Y NO LINEAL	1	3	18098		9-11			9-11	9-11	IPP	4
6	PROBABILIDAD I	1	3	18098	9-11	11-13	11-13				IPP	5
6	PROGRAMACIÓN ESTADÍSTICA	1	3	1536		13-15	13-15			11-13	IPP	6
6	PROGRAMACIÓN ESTADÍSTICA	2	3	20749	11-13	11-13			11-13		IOD	6
5	SEMINARIO DE APLICACIONES ESTADÍSTICAS	2	3	24774	13-14			13-15	13-15		IPP	7

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa):

1. CÁLCULO APLICADO A LA ESTADÍSTICA I

Licenciado en Estadística, Ciencias y Técnicas Estadísticas o Matemáticas, preferentemente con estudios de posgrado en Estadística o Didáctica de la Matemática, con experiencia docente comprobable en el nivel universitario impartiendo cursos de cálculo o similares de al menos dos años.

2. INSTRUMENTOS DE CAPACITACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

Licenciado en Estadística o afín, preferentemente con estudios de posgrado en Estadística y contar con experiencia como consultor estadístico en el diseño y desarrollo de proyectos de investigación.



3. METODOLOGÍA ESTADÍSTICA PARA LA INVESTIGACIÓN

Licenciado en Estadística o carrera afín. Preferentemente con estudios de posgrado en estadística, con al menos tres años de experiencia docente relacionada con la estadística a nivel universitario, y haber participado en proyectos de investigación o consultoría estadística.

4. MODELOS DE REGRESIÓN LINEAL Y NO LINEAL

Licenciatura en estadística o Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas, con posgrado preferentemente en estadística. Con experiencia docente a nivel superior de al menos 2 años en la impartición de cursos de regresión, modelos lineales o relacionados.

5. PROBABILIDAD I

Licenciatura en Estadística o licenciatura afín, preferentemente con posgrado en el área de Estadística. Con experiencia docente a nivel superior de al menos 2 años en la impartición de cursos de probabilidad, inferencia estadística, estadística matemática o relacionados. Experiencia en la consultoría estadística y aplicación de la estadística.

6. PROGRAMACIÓN ESTADÍSTICA

Licenciado en Estadística, Informática o Ingeniero en Ciencias de la Computación o carreras afines, con Maestría en Computación, Estadística, Ciencia de datos o afín.

7. SEMINARIO DE APLICACIONES ESTADÍSTICAS

Licenciado en Estadística o carrera afín, con estudios de posgrado en estadística o afín y con al menos dos años de experiencia docente y profesional.

REGIÓN: XALAPA

CAMPUS: XALAPA

ÁREA: ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

SISTEMA: ESCOLARIZADO

PROGRAMA EDUCATIVO: CIENCIAS Y TÉCNICAS ESTADÍSTICAS

Horas	Experiencia Educativa	Sección	Bloque	Plaza	Horario*					Tipo de Contratación	PAP
					L	M	M	J	V		
6	CÁLCULO II	1	3	25872		9-11	9-11		9-11	IOD	1
6	ESTADÍSTICA EN EL CONTROL DE LA CALIDAD	1	5	20878	9-11	9-11		7-9		IOD	2
6	ESTADÍSTICA MULTIVARIANTE	1	3	24744	17-19		15-17	15-17		IPP	3
6	ESTADÍSTICA NO PARAMÉTRICA	1	3	20344			7-9	7-9	15-17	IOD	4

6	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	1	3	25870	15-17	17-19		13-15		IOD	5
6	MODELACIÓN ESTADÍSTICA	1	3	16311	11-13		11-13	9-11		IOD	6
6	MODELOS LINEALES GENERALIZADOS Y ANÁLISIS DE DATOS CATEGÓRICOS	2	5	---	9-11		17-19	11-13		IOD	7
5	PRÁCTICA DE CONSULTORÍA	1	7	17290	13-15		15-17	13-14		IOD	8
6	PROBABILIDAD	1	3	20343			17-19	17-19	17-19	IOD	9

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL (desglosar para cada experiencia educativa) :

1. CÁLCULO II

Licenciado en Estadística con cursos de formación y actualización docente y con experiencia docente a nivel universitario de al menos 3 años.

2. ESTADÍSTICA EN EL CONTROL DE LA CALIDAD

Licenciado en Estadística o en Ciencias y Técnicas Estadísticas, con estudios de posgrado. Con experiencia docente a nivel superior y experiencia profesional en el área.

3. ESTADÍSTICA MULTIVARIANTE

Licenciado en estadística o carrera afín, con estudios de maestría en estadística y con al menos dos años de experiencia docente relacionada con la estadística a nivel universitario. Con experiencia en el manejo de software estadístico.

4. ESTADÍSTICA NO PARAMÉTRICA

Licenciado en Estadística o en Ciencias y Técnicas estadísticas, con estudios de posgrado. Con experiencia docente a nivel superior y experiencia profesional en el área.

5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Licenciado en Estadística o Licenciado en Ciencias y Técnicas estadísticas, preferentemente con estudios de posgrado en estadística o afín y haber acreditado cursos relacionados con el MEIF o en técnicas didácticas, con al menos dos años de experiencia docente y profesional en la impartición y aplicación de la estadística como consultor estadístico en el Laboratorio de Investigación y Asesoría Estadística.





6. MODELACIÓN ESTADÍSTICA

Licenciado en Estadística o Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas, posgrado en el área de estadística o ambos. Tener cursos de formación pedagógica, con experiencia docente a nivel superior de al menos 3 años en el área de estadística y con experiencia en asesoría estadística.

7. MODELOS LINEALES GENERALIZADOS Y ANÁLISIS DE DATOS CATEGÓRICOS

Licenciado en Estadística o Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas, posgrado en el área de estadística o ambos. Tener cursos de formación pedagógica, con experiencia docente a nivel superior de al menos 3 años en el área de estadística y con experiencia en asesoría estadística.

8. PRÁCTICA DE CONSULTORÍA

Licenciado en Estadística o Licenciado en Ciencias y Técnicas estadísticas, preferentemente con estudios de posgrado en estadística o afín y haber acreditado cursos relacionados con el MEIF o en técnicas didácticas. con al menos dos años de experiencia docente y profesional en la práctica de la consultoría estadística o como consultor estadístico en el Laboratorio de Investigación y Asesoría Estadística.

9. PROBABILIDAD

Licenciatura en estadística o Licenciatura en Ciencias y Técnicas estadísticas. posgrado o ambos, en estadística. Con experiencia docente a nivel superior en la impartición de cursos de probabilidad, inferencia estadística, estadística matemática o relacionados. Experiencia en la consultoría y aplicación de la estadística.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. **Cumplir con el perfil académico-profesional** señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. **Solicitud de participación** dirigida al Director de la Entidad Académica indicando la experiencia educativa a participar;
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. **Título** profesional de **licenciatura**;



7. **Cédula** profesional de **licenciatura** expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. **Título** o documento que acredite el **posgrado** (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
9. **Cédula** profesional de **posgrado** expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
11. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa;

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 11 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos integrándolos en un CD o DVD. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre Febrero - Julio 2018, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C) .- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracción VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

"Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.



En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

...
VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...
XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica,



tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del primer día de clases posterior a la publicación de los resultados, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

D) .- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación del **6 al 7 de Agosto de 2018** en horario de 09:00 a 15:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **08 de Agosto de 2018**.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa mas no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación. Dicha Acta, deberá ser autentificada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Económico-Administrativa, previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el

portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver.

3 de Agosto de 2018

M.C.C. Carlos Alberto Ochoa

Rivera

Director de la
Facultad de Estadística e
Informática

